**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17 /2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DATOS Y DESARROLLO" ID N° 352.032.-**

## I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación dando cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 27° y 27° de la Ley N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a la Resolución N° 25/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, en su Art. 2° - donde los miembros del Comité Evaluador son:

- Lic. Osvaldo Quiñonez, Encarg. Despacho de la Dirección de TIC.
- Abg. Hilda Riquelme, Directora de Dirección de Inclusión a la Nacionalidad.
- Lic. Rafael Villalba, Director General de Administración y Finanzas.

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Directora Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura de Sobre, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DATOS Y DESARROLLO" ID N° 352.032,** con el fin de proponer la adjudicación de la forma más conveniente para los intereses de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

## II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° **352.032.**
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en los rubro 570 "Adquisición de Equipos de Comunicación" con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
c) Publicación:
En el SICP, el 02/10/2018.
d) Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **COMPU COMPRAS S.R.L., DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L., PS LINE S.A. y OLAM S.R.L.**
e) Se ha realizado y publicado las Adendas N° 01 y N° 02, y el Acta de Prórroga de fecha 08/10/2018, con las modificaciones en el SICP.

## III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 15 de octubre de 2018, llegado la hora tope para presentación de ofertas, se ha presentado 1 (una) sola oferta perteneciente a la firma **MBA S.A.**
Se procedió a la apertura considerando lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas"*, luego de realizar la **prórroga** correspondiente la Convocante considera realizar la Apertura de Sobre, considerando la necesidad urgente que tiene la Institución de contar con los Software de Desarrollo y de Datos para optimizar los servicios que ofrece esta Secretaría de Estado.

## IV. MONTO DE LA OFERTA:

**A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta presentada por la firma MBA S.A.:**

| | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SOFTWARE DE BASE DE DATOS | 1 | 36.000.000 | 36.000.000 |
| 2 | SOFTWARE DE DESARROLLO | 2 | 8.400.000 | 16.800.000 |
| TOTAL | | | | 52.800.000 |

## V. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

**Se selecciona provisoriamente la oferta, perteneciente a la empresa MBA S.A. para la "Adquisición de Software de Datos y de Desarrollo".**

Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dir. General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2217/03

Abg. Hilda Riquelme
D. G. A. J

1. La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS | MBA S.A. |
|---|---|
| Formulario de la oferta debidamente completado y firmado | CUMPLE |
| Acta de Constitución | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta 5%. | CUMPLE |
| Validez de la oferta mínimo 60(sesenta) días | CUMPLE |
| Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Poder Representante | CUMPLE |
| Declaración jurada del Artículo 40 | CUMPLE |

2. Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador procedió a verificar los datos de los representantes y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.sfp.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

| **REPRESENTANTE LEGAL – MIEMBROS DE DIRECTORIO** | **CESAR ADOLFO ALBOSPINO GARCETE C.I. 425.114**<br>**EMILIO JUAN OSVALDO GUTIERREZ RODRIGUEZ C.I. N° 838.920**<br>**FRANCISCO LOPEZ TORRES C.I. N° 363.368**<br>**PATRICIA LOPEZ VILLALBA C.I. N° 1.588.449**<br>**NADIA VERONICA ARCE AID C.I. N° 4.204.607** |
|---|---|
| **EMPRESA** | **MBA S.A.** |
| **Inciso a):** Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40. | Sin registros |
| **Inciso b):** Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Sin Registro (SINARH) |

De esta manera se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

3. No habiendo correcciones aritméticas, y la oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados se menciona la oferta económica del citado oferente.

| | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SOFTWARE DE BASE DE DATOS | 1 | 36.000.000 | 36.000.000 |
| 2 | SOFTWARE DE DESARROLLO | 2 | 8.400.000 | 16.800.000 |
| TOTAL | | | | 52.800.000 |

4. Se procede al análisis de precio ofertado:

En virtud a la Resolución N° 411/2018 **"Por la cual se establecen directrices relativas a.....y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** este comité verifica la variación del precio referencial de los ítems con los ofertados y visualiza que los precios ofertados, se encuentran dentro del margen establecido (no existe variación); según se expone en el siguiente cuadro:

**Tabla Comparativa de porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el precio referencial:**

| N° | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO OFERTADO | PRECIO REFERENCIAL | DIFERENCIA | DIFER. % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SOFTWARE DE BASE DE DATOS | Unidad | Unidad | 1 | 36.000.000 | 36.000.000 | 0 | 0% |
| 2 | SOFTWARE DE DESARROLLO | Unidad | Unidad | 1 | 8.400.000 | 8.400.000 | 0 | 0% |

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93



Abg. Hilda Riquelme
D.G.A.J.

5. Se analiza en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal,** solicitados en la carta de invitación.

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente –RUC. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| **OTROS DOCUMENTOS** | |
| Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC | NO APLICA |
| Listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada. | CUMPLE |
| Copias de contratos y/o facturas, que correspondan a PROVISIÓN DE SOFTWARE DE DATOS Y DE DESARROLLO como los que se indican en el formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, dentro del periodo de los dos años 2016, 2017 y/o 2018. Deberá presentarse como mínimo 2(dos) copias de contratos y/o facturas. | CUMPLE |

**VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.**

El Comité Evaluador en fecha 24 de octubre de 2018, vía Nota solicita a la empresa MBA S.A. catálogo de los bienes ofertados, con el objetivo de verificar cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Al respecto la empresa MBA S.A. remite los catálogos solicitados y se procede a verificar y se confirma el cumplimiento de tales especificaciones técnicas.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CUMPLE/NO CUMPLE | CARACTERÍSTICAS EXTRAS DE LAS EETT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Software de Base de Datos | Un (1) Motor de Base de Datos SQL Anywhere | Cumple | Mantenimiento anual proporcionado por el fabricante. |
| | | Última Versión | Cumple | |
| | | Sin límites de Usuarios | Cumple | |
| | | Plataforma Linux | Cumple | |
| 2 | Software de Desarrollo | Appeon Power Builder | Cumple | Soporte técnico estándar. Acceso a actualizaciones. |
| | | Licencia anual | Cumple | |
| | | Versión 2017 Standard | Cumple | |
| | | Plataforma Windows | Cumple | |

## VI. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por **MBA S.A. con RUC N° 80009291-0.-**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Hilda Riquelme
D.G.A.J.

**VII. CONCLUSION**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, la apertura de sobre se realizó considerando lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* ***o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas****",* luego de haber realizado la prórroga y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador **RECOEMIENDA** adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DATOS Y DESARROLLO" ID N° 352.032,** a la empresa **MBA S.A. con RUC N° 80009291-0, por un Monto Total de Gs. 52.800.000** (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones, Ochocientos Mil).-
Se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Osvaldo Quiñonez
Enc. Despacho Dir. TIC.

Abog. Hilda Riquelme
Enc. D. Desp. Res. 146.
D.G.A.J.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DATOS Y DE DESARROLLO - ID Nº 352.032.-**

| Item | Codigo | Descripción | Marca | Procedencia | Presentación | U.M. | Cant. | DARIO OLMEDO PRECIO | DARIO OLMEDO PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43232311-001 | SOFTWARE DE BASE DE DATOS | SAP SYBASE | ALEMANIA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 36,000,000 | 36,000,000 |
| 2 | 43232311-003 | SOFTWARE DE DESARROLLO | APPEON | USA | UNIDAD | UNIDAD | 2 | 8,400,000 | 16,800,000 |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | | | | | | 52,800,000 |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2763

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Osvaldo Quiñonez
Enc. Despacho Dir. TIC.

Abog. Hilda Riquelme
Enc. de Desp. Res. 146.
D.G.A.J